



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0328**
NEUQUÉN, **30 MAY 2012**

VISTO:

El Expediente OE N° 4895-M/12 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación- Secretaría de Coordinación, y la nota n° 91/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Subsecretaría de Prensa y Comunicación solicita el pago de las Facturas tipo C n° 0001-00001198 y n° 0001-00001206 de la firma MAPU MEDIA SA, por el servicio de Planta Transmisora para FM Capital Radio Municipal durante los meses de marzo/12 y abril/12, por un importe de \$ 12.000.- cada una;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Secretario de Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que se agotó el saldo de la Orden de Compra n° 274/11 y la renovación se encuentra en el trámite de adjudicación;

Que por Pase n° 441/12, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que la actividad "Comunicación Institucional", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planillas SINCO- Control de Registración-. con la Transacción Preventiva n° 2383;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

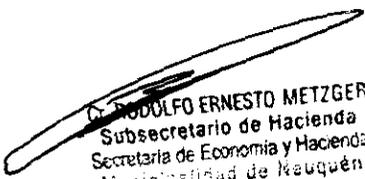
Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Artaza/Bermúdez


D. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C n° 0001-
00001198 y n° 0001-00001206 por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$
24.000.-), a nombre de **MAPU MEDIA SA**, con cargo a la partida presupuestaria
correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y
----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza/Bermúdez


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1876
Fecha 08 / 06 / 2012